

previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a empresa Manuel Real García-Arroba, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 761

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio número 100/1991, instados por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en nombre y representación de Josefa Martínez Martínez, por medio del presente se emplaza al demandado Jesús María Gómez Celada, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 555

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Doy fe y certifico: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 277/92-AD, que se siguen a instancia de P.S.A. Leasing España, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Blas Costa Valera y María Inma-

culada Corral González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de marzo de 1993, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 26 de abril de 1993, a las 10 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de mayo de 1993, a las 10 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 34.218, inscrita al libro 339, folio 234, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.— La Secretaria.

Número 942

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 342/90, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a representante legal de la Cía. La Roldanense, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 16 de febrero, y hora de las 11,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a representante legal de la Cía. La Roldanense, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.